



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00510 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ALEXANDER PALACIOS TAMAYO
DEMANDADO:	HERSHON GALLEGO MOSQUERA Y AMAN ALIRIO ASPRILLA MOSQUERA
DECISIÓN	TIENE NOTIFICADO DEMANDADO

Se INCORPORA al expediente constancia de envío y recibido de correo electrónico para notificación para HERSHON GALLEGO MOSQUERA y AMAN ALIRIO ASPRILLA MOSQUERA, la cual se ajusta a lo ordenado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022; toda vez que se envió copia del traslado de la demanda, y de la providencia que libró mandamiento de pago, como mensaje de datos a la dirección electrónica reportada para efectos de la notificación personal.

En consecuencia, se TENDRÁ COMO NOTIFICADO a HERSHON GALLEGO MOSQUERA y AMAN ALIRIO ASPRILLA MOSQUERA, una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al recibido del mensaje el **22 de septiembre de 2022**; y los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Una vez vencido dicho término, si hay lugar a ello, se dará traslado de las excepciones o se ordenará seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

D.B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35d7b5d6bcd8a1e76bdfb287671a2f6919d10f9c1cb0a6ebe7ac0f932b9ee7d**

Documento generado en 05/10/2022 08:29:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>